

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34125 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/09/2010 en autos n.º 814/2010 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad mercantil "Taller Creativo Sidiseño, S.L.", CIF B-83515908 con domicilio en la plaza Vázquez de Mella, n.º 11, piso 1.º, puerta A, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal:

D.ª Francisca Sainz Romero, economista, con despacho profesional en avda. Ramón y Cajal, 3-1 C, 28016 Madrid, tel.: 913441575.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100071739-1